# Sesión 56.-

## Día 28 de Junio de 1913.-

En Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de Junio del año mil novecientos trece, siendo las tres p. m, reunidos los vocales del H. Consejo Drs Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Cárlos Meyer Pellegrini, y Cárlos Ibarguren, bajo la Presidencia del Doctor Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración, los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

6844 11° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 15 del C. Escolar 11° a la M. N. Sta Encarnación Palavecino.-

— — — — Aceptar la renuncia interpuesta por el escribiente de Mesa de Entradas don Raúl D. Aragón, con antiguedad de 15 de Febrero p. pdo, nombrándose en su reemplazo a la Srta María Dolores Maldonado.-

12.846 3/912 Dejar sin efecto la parte per=

teniente de la resolución de 19 de Abril último recaida en este expediente, por la que se nombraba maestra de tercera categoría para la escuela n.º 17 del C. Escolar 13.º - a la M. N. Srta Josefa G. de García, en virtud de no haberse presentado a ocupar el puesto.

— Designar al Inspector Técnico General al don Reyes M. Salinas para que represente al H. Consejo en la inauguración del busto de la ex-directora de la escuela n.º 10 del C. Escolar 2.º - Srta Mercedes Muñoz, acto que se realizará el 29 del corriente a las 10. a. m en el mencionado establecimiento.-

11.039 | 3/912 | 1.º - La Tesorería al expender los sellos de la Ley 8890, les pondrá en el márgen un sello que contenga la fecha de la venta y anotará al reverso del certificado del Procurador de la Oficina Judicial, el número y valor de los sellos vendidos pasando diariamente el certificado a la Contaduría, para las anotaciones y control del caso.

2.º - La Contaduría elevará mensualmente a la Presidencia un detalle de los sellos vendidos, in=

dicando su número y expresando los asuntos para los que hayan sido adquiridos.-

3º.- Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente.

— — — Nombrar profesora de Ciencias y Letras (una cátedra) para la Escuela Normal nº 6 de la Capital, con caracter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, a la Srta Josefina Carrea.-

— — — Designar al Sr Vocal Doctor Francisco P. Moreno para que se sirva concurrir en representación del H. Consejo a la segunda conferencia ilustrada con proyecciones luminosas que sobre el alcoholismo dará el Doctor Domingo Cabred, el día de la fecha, en el local de la escuela calle Humberto I nº 3171 a las ocho y treinta p. m.-

6594 I 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la profesora de Labores de las escuelas nos 3, 6 y 16 del Consejo Escolar 10º (una cátedra) señora Virginia C. de Ponce.

2º.- Nombrar profesora de Labores suplente (una cátedra) a la Srta Ana Chiarini, quien dictará dos horas semanales en las escue-

las nos 9 y 13 del Consejo Escolar 10º.-
Los haberes deberán liquidarse por la primera escuela.-

3º.- Ordenar a Inspección Técnica que una vez reorganizado el nuevo horario proponga otras escuelas para que en ellas complete su horario la Sta Chiarini.-

— — — — 1º.- Declarar en disponibilidad, hasta el 1º de Marzo próximo, sin goce de sueldo, en el cargo de Secretario de la Escuela Normal nº 3 de la Capital, a la Sra Juana C. Serrano de Bruguetas, debiendo continuar al frente de dicho cargo la Maestra Normal, Srta Mercedes Sandoval, designada para el mismo al concedérsele la última licencia a la Sra de Bruguetas.-

2º.- Nombrar reemplazante de la Srta de Sandoval, como maestra de grado de la Escuela Normal nº 6 de la Capital, a la Srta María Esther Pita.-

— ——— Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública pidiéndole quiera servirse informar acerca de los antecedentes que han determinado el retiro de la personería jurídica a la Sociedad Colegio Lacordaire.-

5733 A. Ordenar a Contaduría liqui=

de a favor del Vice director don Gerónimo Argüello, los haberes que le corresponde, en vista de que no es imputable al mismo la interrupción en sus funciones.-

— — — Aceptar la renuncia interpuesta por la Ayudante de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal nº 8 de la Capital, Srta Rosa Delia Parent, y nombrar en su reemplazo, con caracter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, a la Srta Elena Parent.-

— — Conceder licencia desde el 5 de Julio próximo hasta el 5 de Julio de 1914; sin goce de sueldo, a la profesora de Música de las escuelas nos 12 del C. Escolar 11º y 7 del 7º, Srta María Luisa Puga (ausentarse al extrangero), nombrándose en su reemplazo y por dicho término, a la Srta Josefina Bosch, domiciliada en la calle C. Calvo 3022.-

— Dirigir circular a los C.C.E.E. de la Capital haciendoles saber que en planillas del mes de Julio próximo deberán liquidar los sueldos del personal directivo y docente de las escuelas de su dependencia, con el veinte por ciento de aumento a contar desde el 1º de Enero del corriente año, conforme

a lo determinado por la Ley 9051.-

– ——— Acordar al Sr Jefe de la Oficina de Suministros don Carlos Mendoza, la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000.00 m/n) con cargo de rendir cuenta para sufragar los gastos de Aduana que origine el despacho de las mercaderias consignadas a la orden del H. Consejo.-

3094 8° Conceder licencia por el término de seis meses, con goce de sueldo, a la maestra de la escuela n° 4 del C. Escolar 8°, Srta María M. de Mombrú, debiendo imputarse los haberes de la suplente Srta Iole Gambetta, a la partida 6 del Item 21 del Inciso 12 del Presupuesto.-

– ——— Conceder licencia por el término de un mes a contar del 26 del corriente, pero solamente quince días con goce de sueldo, a la maestra de la escuela n° 8 del C. Escolar 2° Srta Ofelia E. Castromán, debiendo comprobar oportunamente en Estadística su cambio de estado.-

7444 2° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 10 del C. Escolar 2°, en reemplazo de la Srta Angela Carchena que pasó a otro puesto, a la M. N., Srta Gumersinda Tonkinson.-

7784 7 1°.- Reabrir las clases en las

cuela primaria anexa al Regimien=
to 5 de Artillería Montada, a contar
desde el 1° de Julio próximo.

2°.- Nombrar director de dicha
escuela en las condiciones estableci=
das por el Artículo 17 del Reglamen=
to de Escuelas Militares, al Señor
Manuel C. Frías que estaba en dis=
ponibilidad.-

3°.- Nombrar subpreceptores para
la aludida escuela, a los Srs Federico
Arias y Juan Mariano Centeno.-

7.7.7.3 | 3 | 1°.- Trasladar al subpreceptor
de la escuela primaria anexa al
Regimiento 2 de Artillería Monta=
da, don Paulino G. de la Fuente, a
la escuela primaria anexa al Re=
gimiento 2 de Caballería.-

2°.- Nombrar subpreceptor de la
escuela primaria anexa al Regi=
miento 2 de Artillería Montada,
en reemplazo del Sr de la Fuente,
que pasa a otro puesto, a don Al=
berto Muzlera.-

6532 | 11: | 1°.- No tomar en consideración
la renuncia presentada por la ma=
estra de la escuela n° 11 del C. Esco=
lar 11° Srta María Esther Arriola, a
quien se declara cesante por haber de=
jado de concurrir al puesto, sin per=
miso, y no haber tratado de justifi=
car tal proceder.-

2º.- Trasladar en reemplazo de la Srta Arriola, a la maestra de la escuela nº 1 del mismo Consejo Srā María L. M. de Finochietti.-

3º.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 1 del Consejo Escolar 11º y en reemplazo de la Srā de Finochietti, a la M.N. Srta Ana I. Berra.-

— — —— Ordenar a la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, entregue al Sr Ramón Aguilar Díaz para ser publicadas en el libro "Portfolio Argentino" que editará la casa de don Alberto Martín de Barcelona, las fotografías que determinará la Presidencia.

— — — —— 1º.- Establecer que la ceremonia de la "Jura de la Bandera" que deberá tener lugar el 8 de Julio próximo, como las demás fiestas patrióticas que se realicen en lo sucesivo, se lleve a cabo en los sitios, horas y distribución siguiente:

Plaza Rodriguez Peña a las 10. a. m las escuelas de los C. Escolares 1º, 2º, 3º, 7º, 8º y 9º.-

Plaza Mathew a las 10 a. m las escuelas de los C. Escolares 4º.-

Plaza Constitución, a las 10. a. m. las escuelas del C. Escolar 5º.-

Parque Patricios a las 2 p. m las

escuelas de los C. Escolares 6°.-
Parque Chacabuco a las 2 p. m las escuelas de los C. Escolares 12°.-
Parque Centenario a las 2 p. m las escuelas de los C. Escolares 11°.-
Plaza Pueyrredón a las 10 a. m. las escuelas de los C. Escolares 13°.-
Plaza Vélez Sarsfield a las 10 a. m. las escuelas de los C. Escolares 14°.-
Plaza Arenales a las 2 p. m. las escuelas de los C. Escolares 14°.-
Plaza Echeverría á las 2 p. m las escuelas de los C. Escolares 13°.-
Plaza Los Andes a las 2. p. m. las escuelas de los C. Escolares 10° y 12°.-
Plaza General Belgrano a las 10. a. m. las escuelas de los C. Escolares 13°.-
Parque 3 de Febrero 10 a. m. las escuelas del C. Escolar 10°

2°.- En los casos que se indica dos sitios para las escuelas de un mismo Distrito, deberán concurrir a las más próximas.-

3°.- Encomendar de la organización general de la ceremonia al Inspector Técnico Seccional don Próspero G. Alemandri; debiendo darse estricto cumplimiento en los demás puntos a las resoluciones anteriores sobre "Jura de la Bandera".

4°.- Dejar constancia de que

con la distribución determinada por el Artículo 1º se hará innecesario el gasto de tranvía y desaparecerán los inconvenientes que acarrea el traslado de los alumnos.-

4171 14º.- 1º.- Ordenar al Consejo Escolar 14º, dé estricto cumplimiento a la resolución del H. Consejo, fecha 19 de Mayo p. pdo.-

2º.- Establecer que la categoría de los maestros, es aquella que ha sido hecha efectiva por una resolución expresa del Consejo Nacional, quedando sin efecto toda otra disposición en contrario que contenga el Reglamento.-

3º.- Hacer saber a los Consejos Escolares que las resoluciones de 28 de Abril y 22 de Mayo últimos, derogan en cuánto a ellas se opongan, el Acuerdo de 2 de Mayo de 1901 y demás disposiciones anteriores de los Reglamentos.-

4º.- Hacerles saber, igualmente, que dicho Acuerdo de 2 de Mayo de 1901 continúa en vigor en cuánto establece condiciones para los ascensos según sean los títulos y años de servicios de los maestros y directores, sin perjuicio - se entiende

Buenos-Aires, Junio 28 de 1913.-

Habiéndose terminado este Libro de Actas Nº 6, se continúa la Sesión 56, celebrada en la fecha en el libro de Actas Nº 7. —

[firma]

# CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

# LIBRO DE ACTAS

## Nº 7

## 1913

| Nº del Acta | Folios que abarca | Fecha en la que se celebró la sesión.- |
|---|---|---|
| 56 | 1 al 1 | 28 de junio de 1913 (continuació |
| 57 | 2 al 11 | 30 de junio de 1913.- |
| 58 | 11 al 34 | 2 de julio de 1913.- |
| 59 | 34 al 72 | 5 de julio de 1913.- |
| 60 | 73 al 76 | 7 de julio de 1913.- |
| 61 | 77 al 88 | 12 de julio de 1913.- |
| 62 | 89 al 109 | 14 de julio de 1913.- |
| 63. | 110 al 156 | 16 de julio de 1913. |
| 64 | 157 al 172 | 19 de julio de 1913.- |
| 65 | 173 al 181 | 21 de julio de 1913.- |
| 66 | 181 al 200 | 23 de julio de 1913.- (continúa en el libro nº 8).- |

Buenos-Aires, Junio 28 de 1913.-

En la fecha se abre este libro de Actas Nº 7, para continuar la Sesión nº 56, celebrada en el día arriba indicado.—

El libro consta de doscientas páginas.—

Bermúdez

- de lo prescripto en los Acuerdos de 28 de Abril y 22 de Mayo mencionados.-

7253 14° Manifestar al C. Escolar 14°, que debe dar inmediata posesión en sus cargos, a la directora y maestra designadas para la escuela de reciente creación, calle Avellaneda n. 3778, Srtas Victoria y Susana S. Bilbao.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.

P. N. Piñero [signature]

[signature]